

	<b>ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE OBRA</b>	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	1 de 3

CONTRATO N°:	010 DE 2022.	14 – SEP – 2022.	
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA PARA CANCHA RECREATIVA DE LA INSTITUCIÓN ETNO-EDUCATIVA BILINGÜE INGA SEDE BELÉN DEL PALMAR VEREDA EL LIBANO MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."		
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL HM EL LIBANO		
NIT:	901.632.815-6		
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA HELENA ORTEGA CHAMORRO		
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.857.892.744, <sup>47</sup> )		
ANTICIPO (50%):	NOVECIENTOS VEINTI OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS M/CTE (\$928.946.372, <sup>24</sup> )		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES		
FECHA DE INICIO:	28 – OCT – 2022		
<b>INTERVENTORIA</b>			
CONTRATO N°:	011 DEL 2022.	28 – SEP – 2022	
INTERVENTOR:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.468.680 de Ocaña – Norte de Santander.		
APOYO SUPERVISOR:	JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO. Cedula de ciudadanía No. 91.489.498 de Bucaramanga Contrato de prestación de servicios No. 006 del 2022.		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
SUSPENSION N°1:	27 – FEB – 2023	TRES (03) MESES	
AMP. N°1 SUSPENSION N°1:	25 – MAYO - 2023	UN (01) MES	
AMP. N°2 SUSPENSION N°1:	EN TRAMITE	UN (01) MES	
VALOR CON ADICIONALES:	N/A		
PLAZO CON ADICIONALES:	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A		
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	31 – OCT – 2022	50%	\$928.946.372, <sup>24</sup>
PARCIAL N°1:	20 – ENE – 2023	5.56%	\$103.392.052, <sup>99</sup>
PARCIAL N°2:	08 – MAYO - 2023	5,69%	\$105.635.218, <sup>01</sup>
% DE AVANCE FISICO:	22.50% 27 – FEB – 2023.		
MUNICIPIO:	MOCOA		

En Bucaramanga a los veintiséis (26) días del mes de junio del 2023, los suscritos, UNION TEMPORAL HM EL LIBANO, con NIT 901.632.815-6, representado(a) legalmente por MARIA HELENA ORTEGA CHAMORRO, como Contratista de Obra, FABIO ALFONSO BAYONA RAMON, con cedula de ciudadanía No. 5.468.680 de Ocaña – Norte de Santander, como Contratista de

	<b>ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE OBRA</b>	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	2 de 3

Interventoría y KAREN SULEY DIAZ CARDENAS como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE AMPLIACION No.2 DE LA SUSPENSION No.1 dentro del Contrato de Obra No. 010 de 2022.

### C O N S I D E R A N D O

1. Que el día 14 de septiembre de 2022, **FONCOLOMBIA**, suscribió el Contrato de Obra N°010 de 2022 con la firma **UNION TEMPORAL HM EL LIBANO** cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA PARA CANCHA RECREATIVA DE LA INSTITUCIÓN ETNO-EDUCATIVA BILINGÜE INGA SEDE BELÉN DEL PALMAR VEREDA EL LÍBANO MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**”
2. Que, el día 28 de octubre de 2022, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Obra N°010 de 2022, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el 27 de febrero de 2023, se suscribió ACTA DE SUSPENSION No.1 del Contrato de Obra No. 010 de 2022, por las razones expuestas en dicho documento.
4. Que, el día 25 de mayo de 2023, se suscribió ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSÓN No. 1 del contrato de Obra No. 010 de 2022, por las razones expuestas en dicho documento.
5. Que el día 22 de junio de 2023, la **UNION TEMPORAL HM EL LIBANO** Contratista de Obra, mediante comunicación dirigida a **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON** Contratista de Interventoría, manifiesta la necesidad de ampliar por segunda vez la suspensión del Contrato de Obra No.010 de 2022, aduciendo a las causales que dieron origen a la suspensión persisten y se depende de la conclusión del trámite administrativo ante el Municipio de –Mocoa, debido a la necesidad de mayores recursos financieros, que se esperan sean aportados por éste.
6. Que el día 23 de junio de 2023, **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, Contratista de Interventoría, Mediante comunicación dirigida a **FONCOLOMBIA**, avaló la necesidad de ampliar por segunda vez la suspensión y solicita lo propio para el Contrato de Interventoría No.010 de 2022, por considerar ajustadas las razones expuestas.
7. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud de ampliar por segunda vez la suspensión requerida por el Contratista de Obra y avalada por el Contratista de Interventoría, para llevar a feliz término el desarrollo del objeto contractual.
8. Que el Contrato de Obra No. 010 de 2022 se encuentra vigente según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
9. Que el acto de ampliación No. 2 de suspensión del término de ejecución de un contrato estatal, debe corresponder a la mutua voluntad de las partes, tal como sucede en el presente caso y de lo cual se deja constancia a través de la suscripción de este documento.

### A C U E R D A N

**PRIMERO:** Ampliar por segunda vez la suspensión del término de ejecución del Contrato de No. 010 de 2022, cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA METÁLICA PARA CANCHA RECREATIVA DE LA INSTITUCIÓN ETNO-EDUCATIVA BILINGÜE INGA SEDE BELÉN DEL PALMAR VEREDA EL LÍBANO MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**”

	<b>ACTA DE AMPLIACION DE LA SUSPENSION CONTRATO DE OBRA</b>	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 3

celebrado entre FONCOLOMBIA y la **UNION TEMPORAL HM EL LIBANO**, por el término de un (01) mes, contados a partir del 27 de junio 2023 y hasta el 26 de julio 2023.

**SEGUNDO:** La presente ampliación N°2 de la suspensión del término de ejecución contractual, podrá darse por terminada antes de la fecha de su vencimiento, mediante la suscripción de la respectiva Acta de Reinicio, siempre y cuando se hayan superado las razones que dieron origen a la suspensión.

**TERCERO:** Que la presente ampliación N°2 de la suspensión no generará mayores costos generados por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

**CUARTO:** Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados, para lo cual se suscribirá un Acta de Reinicio que contemple entre otros, la nueva programación de la fecha de entrega final, teniendo en cuenta la presente ampliación N°2 de la suspensión.

**QUINTO:** La firma **UNION TEMPORAL HM EL LIBANO** Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°41-44-101260146, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°41-40-101046190, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE AMPLIACION No.2 DE LA SUSPENSION No.1 DEL CONTRATO DE OBRA No.010 de 2022 por quienes intervinieron en ella, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023.

*M<sup>a</sup> Helena Ortega Ch.*  
**MARIA HELENA ORTEGA CHAMORRO**  
 Representante Legal  
 UNION TEMPORAL HM EL LIBANO  
 Contratista de Obra

*Fabio Alfonso Bayona Ramon*  
**FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**  
 Contratista de Interventoría

*Jorge Enrique Gutierrez Romero*  
**JORGE ENRIQUE GUTIERREZ ROMERO**  
 Supervisor de Apoyo  
**FONCOLOMBIA**  
 Contratante

*Karen Suley Diaz Cardenas*  
**KAREN SULEY DIAZ CARDENAS**  
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura  
**FONCOLOMBIA**  
 Contratante